

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Noviembre de 1999, al considerar el Expediente: D-169/99 D.E. eleva Expte. D-5415/98 VECINOS CALLE R. OBLIGADO ENTRE PEDRO TORRES Y CARPANI COSTA solicita autorización para ejecutar por consorcio RED CLOACAL 1.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- RAFAEL OBLIGADO E/PEDRO TORRES Y J.J.VALLE	-AMBAS ACERAS-
- J.J.VALLE E/G.COLODRERO Y RAFAEL OBLIGADO	-ACERA IMPAR-
- RAFAEL OBLIGADO E/J.J.VALLE Y CARPANI COSTA	-AMBAS ACERAS-

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : COTTET SANDRA DE
SECRETARIA : GIORGI ADRIANA L.C.DE
TESORERO : GIORGI MARIO O.
VOCALES : COTTET RUBEN R.

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

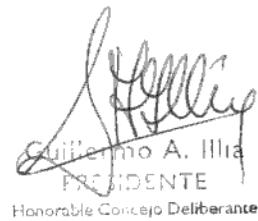
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5036/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante